

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.385 | Miércoles 25 de Febrero de 2026 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2774760

EXTRACTO

CÉSAR HUMBERTO ESPINOZA GUTIÉRREZ, ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO INTERINO DE LA CUARTA NOTARIA DE LOS ÁNGELES, con oficio calle Caupolicán número 355, Los Ángeles, certifica: Por escritura pública de fecha 06 de febrero de 2026, Rep. N°549-2026, ante mí; don OTTO SIGMUND WILD, suizo, cédula de identidad extranjeros N° 14.747.994-8, domiciliado en Fundo San Miguel, Alto Bio Bio; y don PHILIPP PEDRO WILD, suizo, cédula de identidad de extranjeros N° 21.125.200-6, domiciliado en Fundo San Miguel, Alto Bio Bio transformaron la sociedad de responsabilidad limitada denominada, "SOCIEDAD CONSTRUCTORA WILD LIMITADA", rut N° 76.026.087-8, constituida por escritura pública de fecha 6 de junio del año 2008, otorgada en la notaría de Santa Bárbara ante el notario de aquel entonces don Luis Gonzalo Navarrete Villegas, extracto inscrito, Registro de Comercio fojas 06 vta N° 6, del Conservador de Bienes Raíces de Santa Bárbara. Igualmente se publicó en extracto en el Diario Oficial de fecha 28 de junio del 2008, edición N° 39.099 nueve. B.- modificada por escritura pública de fecha 23 de diciembre del año 2013, otorgada en la notaría de Los Ángeles, ante el notario de aquel entonces don Selim Parra Fuentealba, extracto inscribió a fojas 1 número 1, Registro de Comercio del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Santa Bárbara, publicada en extracto en el Diario Oficial de fecha 10 de enero del dos mil catorce, edición N° 40.753.- El capital social \$10.000.000, siendo sus únicos y actuales socios don OTTO SIGMUND WILD, con una participación del 5 % del capital social; y don PHILIPP PEDRO WILD, con una participación del 95 %. Cesión de derechos. Don OTTO SIGMUND WILD, cede y transfiere a don PHILIPP PEDRO WILD, quien acepta y adquiere para sí, la totalidad de derechos sociales que le corresponden al primero, equivalentes al 5% del capital social.- Precio: \$1.000.000 de pesos, que se pagan en el acto, al contado y en dinero, efectivo.- Don PHILIPP PEDRO WILD, ha reunido en su mano el 100 % de los derechos sociales, y transforma la sociedad denominada "SOCIEDAD CONSTRUCTORA WILD LIMITADA", en una Sociedad por Acciones, conforme a las normas contenidas en el párrafo VIII del Título VII del Libro II del Código de Comercio, artículos 424 y siguientes, denominada "SOCIEDAD CONSTRUCTORA WILD SpA", y que se registrará por los estatutos que se ene escritura extractada, por las disposiciones precitadas, y en subsidio por las normas de la Ley 20.190, por la ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, sus modificaciones y Reglamento, y en todo aquello que no se contraponga con su naturaleza. nombre de la sociedad: "SOCIEDAD CONSTRUCTORA WILD SpA". El objeto o giro de la sociedad será: a) La construcción por cuenta propia o ajena, de viviendas, la explotación de dichas viviendas, las adquisiciones de terrenos, materiales y elementos para las edificaciones, los loteos y urbanizaciones de terrenos, la fabricación de materiales o elementos relacionados con el objeto, la prestación de asesorías y la ejecución de todas las obras que derivan o puedan derivar de dicho objeto, la ejecución ya sea como contratista, subcontratista o de cualquier otra forma, de toda clase de obras destinadas a la construcción de inmuebles, o su refacción y/o ampliación o demolición, la ejecución de obras civiles de construcción, pavimentación, reposición de calles y veredas, movimiento de tierras, instalaciones de redes de servicios habitacionales y la ejecución de obras civiles mayores incluyendo la adquisición, mantención, y/o arriendo de maquinaria y equipos apropiados y necesarios para tales obras, la compraventa de toda clase de inmuebles; la gestión de corretaje de propiedades, de arrendamiento y de uso de condominios. b) La fabricación y la manufactura de toda clase de artículos relacionados con madera y productos agrícola, la importación y explotación, distribución y venta, al por mayor y al detalle, de materias primas y de los productos que elabore la sociedad. c) La construcción, explotación, dar y tomar en arrendamiento y explotar, por cuenta propia o ajena, hoteles, moteles, hosterías, albergues, centros de recreación y otros relacionados con el hospedaje de personas y turismo, con sus servicios de restaurante, bar, salón de té, fiestas, espectáculos, manifestaciones, tour, visitas, con o sin guías, arrendamiento de guías, convenciones, exposiciones, congresos, simposios, reuniones y otros; compra y reserva de

